



**CONVENIO MODIFICATORIO  
CONTRATO: CAPS/22-11/049 CM1  
LUMINIVOLT MÉXICO, SAS DE CV**

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE **DIVERSOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA ACCIÓN SOCIAL “MANOS A LA OBRA”** NÚMERO CAPS/22-11/049, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN **ÁLVARO OBREGÓN**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“LA ALCALDÍA”** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **LIC. CLAUDIA ISLAS LAGOS**, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE **“LA ALCALDÍA”** Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL **LUMINIVOLT MÉXICO SAS DE CV** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR **SALVADOR GALLEGOS BRISEÑO** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **“EL PROVEEDOR”**, MISMAS A LAS QUE DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO **“LAS PARTES”**, CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

#### I. POR LA ALCALDÍA.

I.1. **“LA ALCALDÍA”** DECLARA QUE REQUIERE DEL PRESENTE INSTRUMENTO DERIVADO DEL OFICIO NO. CDMX/AAO/DGODU/6342/2022 DE MARGARITO RENÉ CHICHO ESCOBAR DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DEL 2022 DONDE SOLICITA SE PERMITA REALIZAR EL ABASTECIMIENTO SIMULTANEO DE LAS PARTIDAS PERTENECIENTES AL REQUERIMIENTO 11-036 CON LA OTRA EMPRESA ADJUDICADA EN EL MISMO, POR LO QUE ES NECESARIA LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO CAPS/22-11/049.

I.2. **“LA ALCALDÍA”** REQUIERE DEL PRESENTE CONVENIO CON BASE EN LA DECLARACIÓN ANTES MENCIONADA, PARA MODIFICAR EL **ANEXO DOS**, EN VIRTUD DE LLEVAR A CABO EL ABASTECIMIENTO SIMULTANEO DE LAS PARTIDAS PERTENECIENTES AL REQUERIMIENTO 11-036 CON LA OTRA EMPRESA ADJUDICADA EN EL MISMO, POR LO QUE ES NECESARIA LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO CAPS/22-11/049, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

#### II. “LAS PARTES” DECLARAN

II.1. **“LAS PARTES”** RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD QUE OSTENTAN DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES I.1, I.2, I.3 Y **ANEXO UNO, GENERALES DEL PROVEEDOR** ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO CAPS/22-11/049.

II.2. QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE SEÑALAN COMO RESPECTIVOS DOMICILIOS LEGALES LOS MENCIONADOS EN LAS DECLARACIONES I.11 Y EN EL **ANEXO UNO, GENERALES DEL PROVEEDOR**, DEL CONTRATO CAPS/22-11/049.

II.3. MANIFIESTAN QUE CONTRAJERON LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL CONTRATO CAPS/22-11/049 EN LAS CONDICIONES Y MODALIDADES ESTABLECIDAS EN EL MISMO.

II.4. EXPUESTO LO QUE ANTECEDE, **“LAS PARTES”** CONTRATANTES CONSIENTEN EN SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:



**CONVENIO MODIFICATORIO**  
**CONTRATO: CAPS/22-11/049 CM1**  
**LUMINIVOLT MÉXICO, SAS DE CV**

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.** EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES LA MODIFICACIÓN AL ANEXO DOS DEL CONTRATO CAPS/22-11/049 CELEBRADO ENTRE “LA ALCALDÍA” Y “EL PROVEEDOR” EN LOS TÉRMINOS CITADOS EN LAS DECLARACIONES 1.1, 1.2, 1.6 Y ANEXO UNO, GENERALES DEL PROVEEDOR, DEL MISMO.

**SEGUNDA.** AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR EL ANEXO DOS DEL CONTRATO CAPS/22-11/049 DERIVADO DEL OFICIO NO. CDMX/AAO/DGODU/6342/2022 DE MARGARITO RENÉ CHICHO ESCOBAR DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DEL 2022 DONDE SOLICITA SE PERMITA REALIZAR EL ABASTECIMIENTO SIMULTANEO DE LAS PARTIDAS PERTENECIENTES AL REQUERIMIENTO 11-036 CON LA OTRA EMPRESA ADJUDICADA EN EL MISMO, POR LO QUE ES NECESARIA LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO ANTES MENCIONADO.

**TERCERA.** “LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE LA MODIFICACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE CONVENIO, CORRESPONDE ÚNICAMENTE A LAS PARTIDAS ADJUDICADAS Y ES APLICABLE A LAS GARANTIAS SEÑALADAS EN EL ANEXO DOS DEL CONTRATO CAPS/22-11/049, SIN AFECTAR LA DESCRIPCIÓN, Y PRECIOS UNITARIOS DE “EL PROVEEDOR” A LOS QUE SE REFIERE EL MISMO, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

**ANEXO DOS:**

REQUERIMIENTO			
DIRECCIÓN GENERAL REQUIRENTE:			
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO			
DIRECCIÓN DE OBRAS			
REQUERIMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTAL		MONTO AUTORIZADO
NÚMERO	11-036	(4412) AYUDAS SOCIALES A PERSONAS U HOGARES DE ESCASOS RECURSOS	\$ 7,000,000.00
TIPO	ADQ		

9

**DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES**

PART.	DESCRIPCIÓN	CANT.	U/M	MARCA	P.U.
1	TRIPLAY DE MADERA DE PINO DE 16MM DE ESPESOR, 1 CARA	1	M2	NACIONAL	2,100.00
2	MADERA DE PINO DE 3A	1	PT	NACIONAL	650.00
3	CLAVOS VARIAS MEDIDAS	1	KG	REACERO	48.00
4	DESMOLDANTE DE CIMBRA	1	LITRO	CURACRETO	122.00
5	CHAFLÁN DE MADERA DE PINO	1	KG	NACIONAL	32.00
6	ALAMBRE RECOCIDO CAL. 18	1	KG	ACEROS	70.00
7	DIESEL	1	LITRO	PEMEX	35.00
8	DOSIFICACIÓN DE CONCRETO 200KG/CM2	1	M3	SIN MARCA	4,300.00
9	CEMENTO (SACO DE 50KG)	1	TONELADA	CRUZ AZUL	6,552.00
10	GRAVA 3/4"	1	M3	NACIONAL	860.00
11	ARENA	1	TONELADA	NACIONAL	840.00

X

*[Handwritten signature]*



**CONVENIO MODIFICATORIO**  
**CONTRATO: CAPS/22-11/049 CM1**  
**LUMINIVOLT MÉXICO, SAS DE CV**

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES					
PART.	DESCRIPCIÓN	CANT.	U/M	MARCA	P.U.
12	VARILLA DE ACERO DE REFUERZO GRADO 42, DE 9.4MM (3/8") DE DIÁMETRO	1	TONELADA	NACIONAL	46,800.00
13	MALLA ELECTROSOLDADA 66-1010	1	ROLLO	NACIONAL	2,850.00
14	BLOCK DE CONCRETO LISO DE 15X20X40 CM	1	PIEZA	NACIONAL	40.00
15	ESCALERILLA PARA REFUERZO EN MUROS 15 CM X 3 MTS	1	TRAMO	NACIONAL	84.00
16	VARILLA DE ACERO DE REFURERZO GRADO 30, DE 6.4 MM (1/4") DE DIÁMETRO	1	TONELADA	NACIONAL	46,800.00
17	VÁLVULA DE POLIPROPILENO DE 1/2" DE DIÁMETRO	1	ML	NACIONAL	425.20
18	COPELE UNIVERSAL DE 1/2"	1	PIEZA	NACIONAL	487.40
19	TUBO DE POLIETILENO CORRUGADO DE 12" DE DIAMETRO CON CAMPANA BICAPA	1	METRO	NACIONAL	540.00
20	EMPAQUE PARA TUBERIA DE DRENAJE DE 6" DE DIAMETRO	1	PIEZA	NACIONAL	938.57
21	COPELE DE TRANSICIÓN DE ASBESTO CEMENTO A POLIETILENO	1	PIEZA	NACIONAL	2,900.00

**CUARTA.** DERIVADO DEL OFICIO NO. CDMX/AAO/DGODU/6342/2022 DE MARGARITO RENÉ CHICHO ESCOBAR DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DEL 2022 DONDE SOLICITA SE PERMITA REALIZAR EL ABASTECIMIENTO SIMULTANEO DE LAS PARTIDAS PERTENECIENTES AL REQUERIMIENTO 11-036 CON LA OTRA EMPRESA ADJUDICADA EN EL MISMO, POR LO QUE ES NECESARIA LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO CAPS/22-11/049, LOS MONTOS, QUEDAN DE LA MISMA MANERA.

**QUINTA.** QUE DERIVADO DEL OFICIO NO. CDMX/AAO/DGODU/6342/2022 DE MARGARITO RENÉ CHICHO ESCOBAR DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DEL 2022 DONDE SOLICITA SE PERMITA REALIZAR EL ABASTECIMIENTO SIMULTANEO DE LAS PARTIDAS PERTENECIENTES AL REQUERIMIENTO 11-036 CON LA OTRA EMPRESA ADJUDICADA EN EL MISMO, POR LO QUE ES NECESARIA LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO CAPS/22-11/049, NO APLICA EL AJUSTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

**SEXTA.** QUE ESTA MODIFICACIÓN SERÁ VÁLIDA Y OBLIGATORIA EN LO SUBSECUENTE; POR LO QUE RESPECTA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE REFERENCIA, ASÍ COMO CUALQUIER CONTROVERSIDA DERIVADA DE LA INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO CAPS/22-11/049 SERÁ HECHO EN CONJUNTO CON LO PACTADO EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

**SEPTIMA.** "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO CAPS/22-11/049 QUE NO FUERON MODIFICADAS POR EL PRESENTE INSTRUMENTO, CONSERVARÁN SU VALIDEZ Y OBLIGATORIEDAD EN LOS TÉRMINOS ORIGINALMENTE ESTABLECIDOS.

**OCTAVA.** PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES CORRESPONDA



CONVENIO MODIFICATORIO  
CONTRATO: CAPS/22-11/049 CM1  
LUMINIVOLT MÉXICO, SAS DE CV

NOVENA. "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE DE CONFORMIDAD, EN COMPAÑÍA DE LOS TESTIGOS, EN CUATRO TANTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A 22 DE DICIEMBRE DE 2022.

"LA ALCALDÍA"

"EL PROVEEDOR"

**Lic. Claudia Islas Lagos**  
Directora General de Administración y Finanzas

**Salvador Gallegos Briseño**  
Representante Legal

TESTIGOS

**Lic. Carlos Alberto Engrandes González**  
Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales

**Lic. Ulises Emmanuel Samperio Duarte**  
Coordinador de Almacén, Adquisiciones y Arrendamientos

La presente hoja de firmas forma parte del convenio CAPS/22-11/049 CM1 celebrado entre la Alkalía Álvaro Obregón y Luminivolt Mexico, SAS de CV en fecha 22 de diciembre de 2022.

CAPTURISTA: SCS